


**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

 Distr.
GENERAL

 A/43/73
S/19394

30 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

 ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer período de sesiones
CUESTION DE PALESTINA

 CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 29 de diciembre de 1987 dirigida al Secretario General
por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

En mi calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo señalar urgentemente a su atención la gravísima situación creada en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza por las crueles políticas de las autoridades israelíes contra la población palestina.

Con posterioridad a mi carta de 11 de diciembre de 1987 (A/42/877-S/19337), la situación ha seguido deteriorándose en esos territorios. Según el Christian Science Monitor de 24 de diciembre de 1987, el uso de municiones activas por las tropas israelíes ha causado la muerte de por lo menos 23 palestinos y ha dejado heridos a centenares de ellos.

El 26 de diciembre de 1987 The New York Times informó que el número de jóvenes palestinos detenidos por el ejército israelí por su presunta participación en la reciente ola de protestas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza había aumentado aproximadamente a 1.000, según fuentes oficiales. Sin embargo, ese mismo día, el Palestine Press Service de Jerusalén informó que los datos recibidos de sus periodistas en esos territorios indicaban que el número de palestinos detenidos desde el 9 de diciembre ascendía a más de 2.000.

Además, según The New York Times, los palestinos eran sacados de sus casas de las aldeas y los campamentos de refugiados de la Ribera Occidental y de Gaza por patrullas de soldados israelíes, que llegaban a la puerta a cualquier hora del día y de la noche con órdenes de detención emitidas por el ejército. Por otra parte, el ejército ha habilitado dos prisiones provisionales para alojar a los centenares de detenidos hasta que puedan iniciarse los procesos correspondientes. Según se informa, las condiciones en esas prisiones son extremadamente penosas.

A/43/73
S/19394
Español
Página 2

El 27 de diciembre, The New York Times informó que el ejército israelí se estaba preparando para iniciar juicios militares contra los palestinos detenidos. Según dicho periódico, los abogados defensores, basándose en experiencias anteriores, prevén que los juicios serán lo que se denomina "juicios sumarios; en la práctica, consejos de guerra en masa". No se ha permitido a los abogados defensores ver a los detenidos. Además, los abogados palestinos de la Faja de Gaza han boicoteado los juicios militares y han acusado a los funcionarios de presionar a los detenidos, ofreciendo penas de prisión de un mes a quienes confiesen y amenazando con penas mucho más prolongadas a quienes insistan en ser procesados.

El 24 de diciembre, un funcionario militar declaró al Jerusalem Post que "En los casos en que la ley nos permita efectuar arrestos, los efectuaremos, y en los casos en que nos permita realizar expulsiones, las realizaremos. No habrá misericordia". También se ha informado que el ejército ordenó la clausura de varias universidades y de aproximadamente 800 escuelas en la Ribera Occidental, así como de 92 escuelas en la Faja de Gaza.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino desea expresar su extrema preocupación ante las políticas y prácticas de Israel, que violan los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, y, en particular, ante el uso de municiones activas y de la fuerza bruta por parte del ejército israelí contra jóvenes palestinos indefensos. Esas políticas y prácticas constituyen una violación manifiesta de las resoluciones de las Naciones Unidas y del Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949.

El Comité solicita a usted que adopte las medidas que estén a su alcance para aliviar los sufrimientos de los palestinos afectados y para promover la seguridad y la protección de los civiles palestinos sometidos a la ocupación israelí. Además, el Comité le pide que intensifique sus esfuerzos para lograr una solución amplia, justa y duradera a la cuestión de Palestina, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular mediante la convocación de la Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio, con arreglo a la resolución 38/58 C de la Asamblea General.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Cuestión de Palestina", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Oscar ORAMAS OLIVA
Presidente interino
Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino
